



Clero de esta Ciudad que no habiéndose satisfecho su angustia
y que espera de la sucesión con la brevedad posible, en inteligencia
de que se vea en la necesidad de acudir en que sea a quien corresponda,
y la Ciudad acordó: se comete a Sr. D. que circunstancias
cuya lamentable y la unificación de este vecindario han impedido
a la Municipalidad satisfacer una obligación que ha considerado
siempre como la más preferente, tanto por la equidad y cir-
cunstancias de las personas acreedoras, cuanto por el piadoso
objeto a que terminan, y que llena de esta contribución y por su
Simpatía que la unen a la respetable clase a que se trata,
lucha incesantemente con los obstáculos que las calamidades y
el país presentaba para proporcionar algún alivio a los
Ministros del Santuario: pero que el Ayuntamiento ha visto con
dolor que desconociendo los Sr. Curas las pruebas de adhesión
y el espíritu religioso que le anima, lo hayan presentado como
autor i cómplice de sus padecimientos.

Sr. Cura } Se dio una solicitud al Sr. Com. Económico de S. Patricio
de S. Patricio } sobre que se le faciliten medios para sostener una Caballería
que necesita para suministrar el Viático a los del Campo,
y la Ciudad acordó: pase a informe a los S. Comisioneros
& Contribuciones.

Sobre el Repero } La Ciudad acordó: que el oficial de esta Sra. encargado
& Carnes } de los Registros & Carnicerías, trasmita por su y haga el
Repero de las Reses que se maten no permitiendo serenda.
Alguna, pueris este requisito, llevando una apuntación
exacta de las Reses que se maten y su peso, haciéndose
saber a quien corresponda, no se haga el peso a otra
Res, sin la presencia del mencionado oficial.

Comar de } La Ciudad acordó se pague a las amas de lactancia
lactancia } cuando haya fondos en la Tesorería a principios del mes
de Noviembre, del año pasado mil ochocientos y
cuarenta y tres.

